I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)002319

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 31 DIC. 2014

V I S T O S:

El Decretos Exento N^{OS} 202/509/2008, 202/470/2014 y 202/1321/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/509/2008, se aprobó el Convenio de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Av. Salomón Sack N° 925**, comuna de Cerrillos, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 40 niños y niñas, con distribución de los Párvulos por nivel: 20 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel Sala Cuna mayor.

Que, mediante dicho Convenio, el Municipio se obliga a contar con el personal profesional, técnico y auxiliar necesario para la atención educativa de los niños, debiendo respetar y garantizar como mínimo los coeficientes del personal establecidos por la JUNJI.

Que, por decreto Exento Nº 202/470/2014, se aprobó el programa denominado "Equipo de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administración Municipal."

Que, mediante el Decreto Exento Nº 202/1321/2014, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 09 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LAURA OVALLE CALDERÓN,** cédula de identidad N°18.065.895-5, para que realice la función de Técnico en atención de Párvulos, en la Sala Cuna Salomón Sack.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 28 de julio de 2014, suscritas entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LAURA OVALLE CALDERÓN,** cédula de identidad Nº 18.065.895-5, a través de la cual se ha convenido modificar la cláusula Segunda, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Los servicios contratados se prestarán desde el 24 de junio de 2014 hasta el 09 de julio del mismo año".

DEBE DECIR:
"Los servicios contratados se prestarán desde el 24 de junio de 2014 hasta el 01 de Octubre de 2014".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)002319
DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Exento N° 202/1321/2014 de fecha 25 de julio de 2014.

3. El texto de la modificación al contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde
31-12-2014

AAG/CUCH/FCQ/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardín Infantil "Salomón Sack"
Secplan
Interesada
Página Web